SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

ACUERDO No. 02

POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Gimnasio del Pacífico del municipio de Tuluá, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

CONSIDERANDO

a. Que, mediante el Acuerdo No 001 de febrero 08 de 2010, se adoptó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.

b. Que, se hace necesario actualizar el Sistema Institucional de Evaluación SIEE, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la propuesta pedagógica, de manera anual y como fundamento legal para la vigencia del año lectivo.

c. Que el presente sistema de evaluación y promoción de los estudiantes ha sido, revisado, ajustado y validado dentro del proceso de recontextualización y actualización educativa por toda su comunidad.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar, expedir y publicar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, de la Institución Educativa Gimnasio del Pacífico del municipio de Tuluá en el Valle del Cauca, en el Articulado que continua.

ARTICULO 2º. Aprobar, expedir y publicar unas modificaciones y adiciones al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, y se incluyen unos mejoramientos al Proyecto Educativo Institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El presente Acuerdo rige a partir de los 04 días del mes de febrero del año 2026.

En constancia firman los miembros del Consejo Directivo 2025. (ORIGINAL FIRMADA.)

PRESENTACIÓN

El Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Gimnasio del Pacífico contiene los criterios, los procesos e instrumentos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, los requisitos que estos deben cumplir para ser promovidos al grado siguiente y las responsabilidades adquiridas por la Institución, los docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia como agentes activos dentro del proceso educativo; buscando garantizar la formación Integral de nuestros estudiantes, como está plasmado en nuestro horizonte institucional.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el conjunto de acciones institucionales tendientes a fomentar y valorar en los estudiantes la adquisición y avance en el desarrollo de las competencias, de tal manera que el proceso educativo contribuya a la formación

Para la Institución Educativa, la organización y ejecución del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE- es importante, ya que asegura una información de retorno oportuna de los procesos de aprendizaje, sirviendo de base para la toma de decisiones y la mejora continua.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

A continuación, el marco legal en el cual se fundamenta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE):

- Ley 115 de 1994: Art. 23 y 31: Áreas obligatorias y fundamentales; Art. 77: Autonomía para diseñar el currículo señalando áreas optativas, métodos de enseñanza, actividades formativas, culturales y deportivas; Art. 79: Diseño de plan de estudios
- Ley 1098 de 2006: Ley de Infancia y Adolescencia
- Fundamentos y orientaciones del Decreto 1290 de 2009
- Ley 1324 de 2009: Pruebas ICFES como requisito para la promoción del grado 11°
- Decreto 1346 de 2009: Derechos de las personas con discapacidad
- Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- La ley 2025 y el decreto 0459 de 2024, sobre las relaciones FAMILIA-ESCUELA
- Declaración Universal de los Derechos Humanos

Para la puesta en marcha del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, la Institución debe:

1. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la comunidad educativa. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.

3. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

4. Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a la comunidad educativa.

5. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

6. Informar sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, en el proceso de inducción a los nuevos miembros de la comunidad educativa.

7. Cuando el establecimiento educativo considere necesario la modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, deberá seguir el procedimiento antes enunciado al inicio o al final de cada año escolar.

DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN: La evaluación es “un proceso continuo, ordenado y sistemático de recogida de información cuantitativa y cualitativa, que responda a ciertas exigencias –válida, dependiente, fiable, útil, precisa y viable, entre otras-, obtenida a través de diversas técnicas e instrumentos, que tras ser cotejada o comparada con criterios establecidos, nos permite emitir juicios de valor fundamentados que faciliten la toma de decisiones…” (Ferreres Pavia, V. pág.174), en función de la calidad, la excelencia y el mejoramiento continuo.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten deficiencias o desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción del estudiante.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional. (Decreto 1290 de abril de 2009. Art. 3).

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL:

Toda acción evaluativa debe reunir una serie de características si desea responder a lo que se propone; por lo tanto, la evaluación en la Institución será continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

1. **Continua y procesual:** se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita verificar el progreso en la formación del educando.

2. **Integral:** tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante y los diversos componentes del aprendizaje: Cognitivo (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser), Sociológico (Aprender a vivir con los demás), volitivo (voluntad) y psicomotor.

3. **Sistemática:** organizada con base en principios pedagógicos, que guarde relación con, lineamientos curriculares, estándares, DBA, competencias, aprendizajes y evidencias

4. **Flexible:** en cuanto considera ritmos, historia personal, intereses, capacidades, limitaciones.

5. **Interpretativa:** comprende los procesos y los resultados de la formación del educando.

6. **Participativa:** involucra a todos los actores de la educación, propiciando la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

7. **Formativa y orientadora:** orienta los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

8. Propicia el interés por nuevos aprendizajes.

9. Fomenta el desarrollo de la autoestima y la capacidad autocrítica.

DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de los estudiantes del I.E. Gimnasio del Pacifico, se define como un conjunto de acciones y/o estrategias diseñadas ,organizadas y sistematizadas; desde el componente académico del Proyecto Educativo Institucional y con mayor énfasis desde el ámbito pedagógico de la evaluación de los aprendizajes y la promoción escolar, con el objeto de obtener eficacia en el aprender a aprender, el aprender a hacer, el aprender a ser y a convivir por parte del estudiante y, en consecuencia , se propende por la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje impartido en este centro de formación.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Acorde a los nuevos lineamientos dispuestos por la legislación vigente en lo relacionado con la evaluación, ésta presenta características tridimensionales equitativas y dispuestas a fortalecer los pilares de la educación, fundamentados **en el aprender a ser, el aprender a saber, el aprender a hacer, y el aprender a convivir**, por tal razón la evaluación para los estudiantes debe ser tenida en cuenta desde tres aspectos fundamentales en su desarrollo formativo, como son: el componente personal, el componente cognitivo y el componente social.

1. Tiene en cuenta los presaberes de los estudiantes, a través de la evaluación diagnóstica.

2. Se realiza a través de pruebas contextualizadas abiertas o cerradas.

3. Debe ser desarrollada de acuerdo con los desempeños establecidos y comunicados a estudiantes al inicio de cada período a través de mapas conceptuales generales y de período y la malla correspondiente.

4. Verifica los niveles de desempeño.

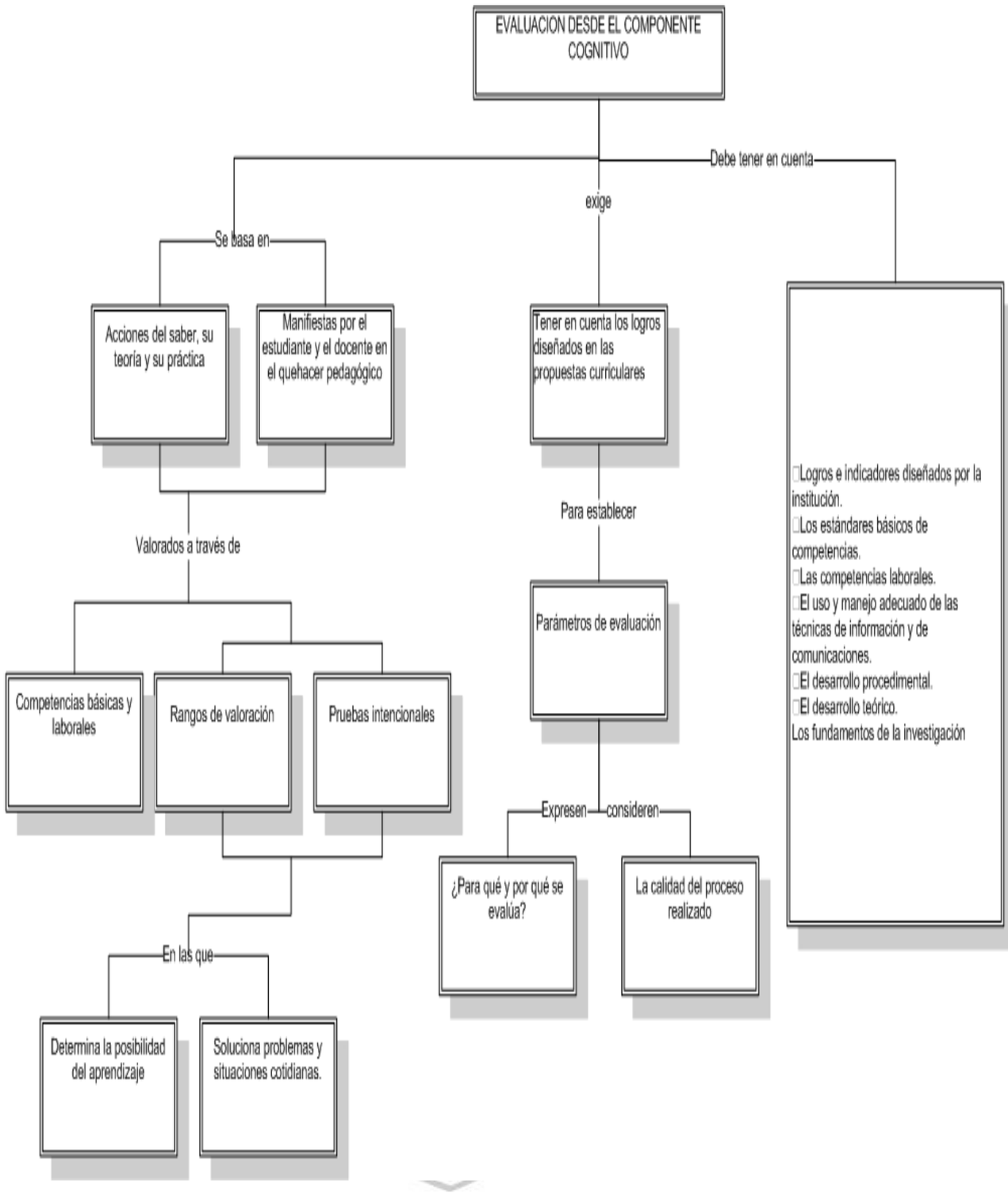
5. Utiliza adecuadamente diversas técnicas (observación y de interrogación) y recursos (pruebas escritas, orales o prácticas)

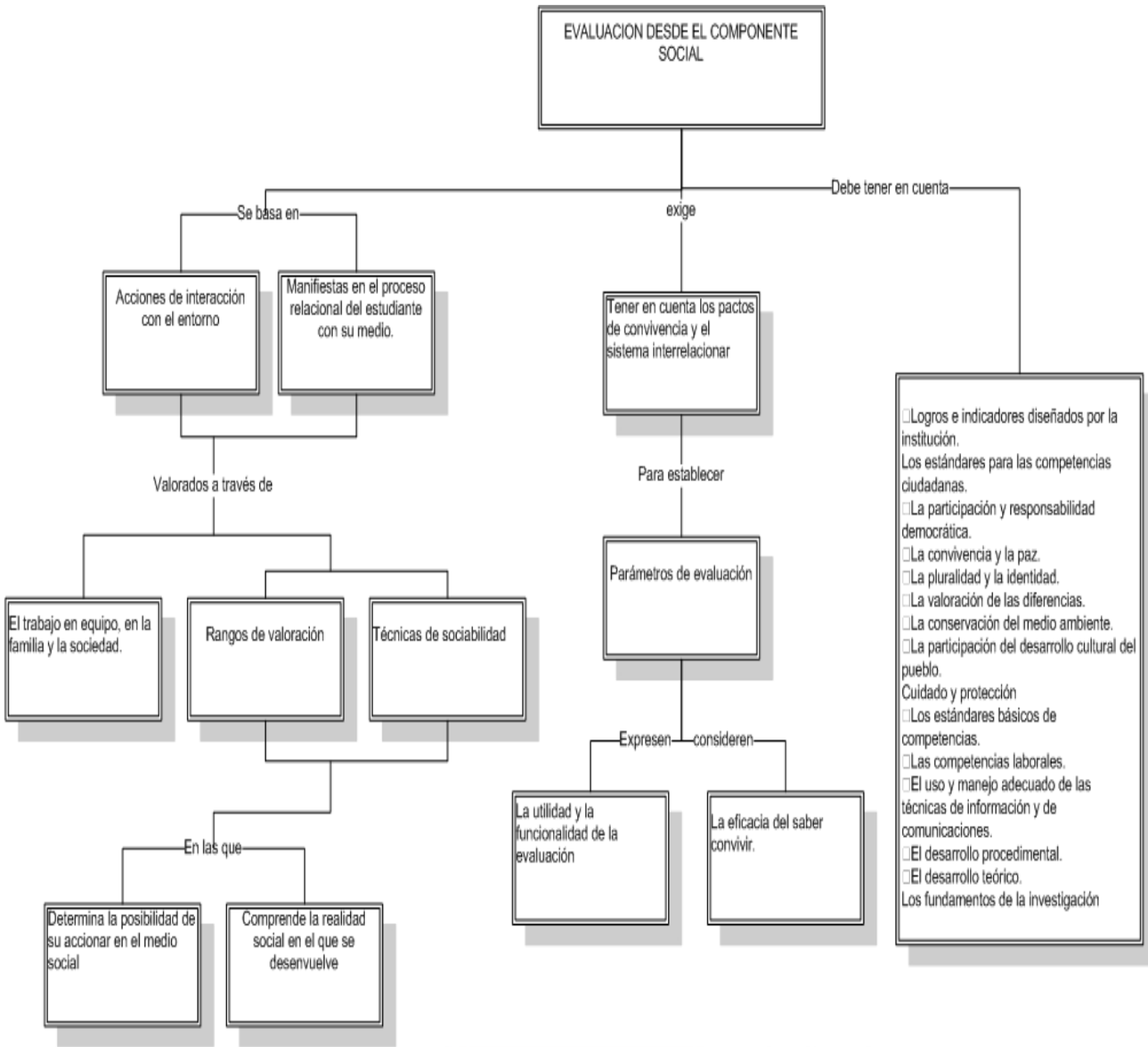
6. Favorece la mejora permanente y el ajuste de los aprendizajes y estrategias de enseñanza, para superar las dificultades.

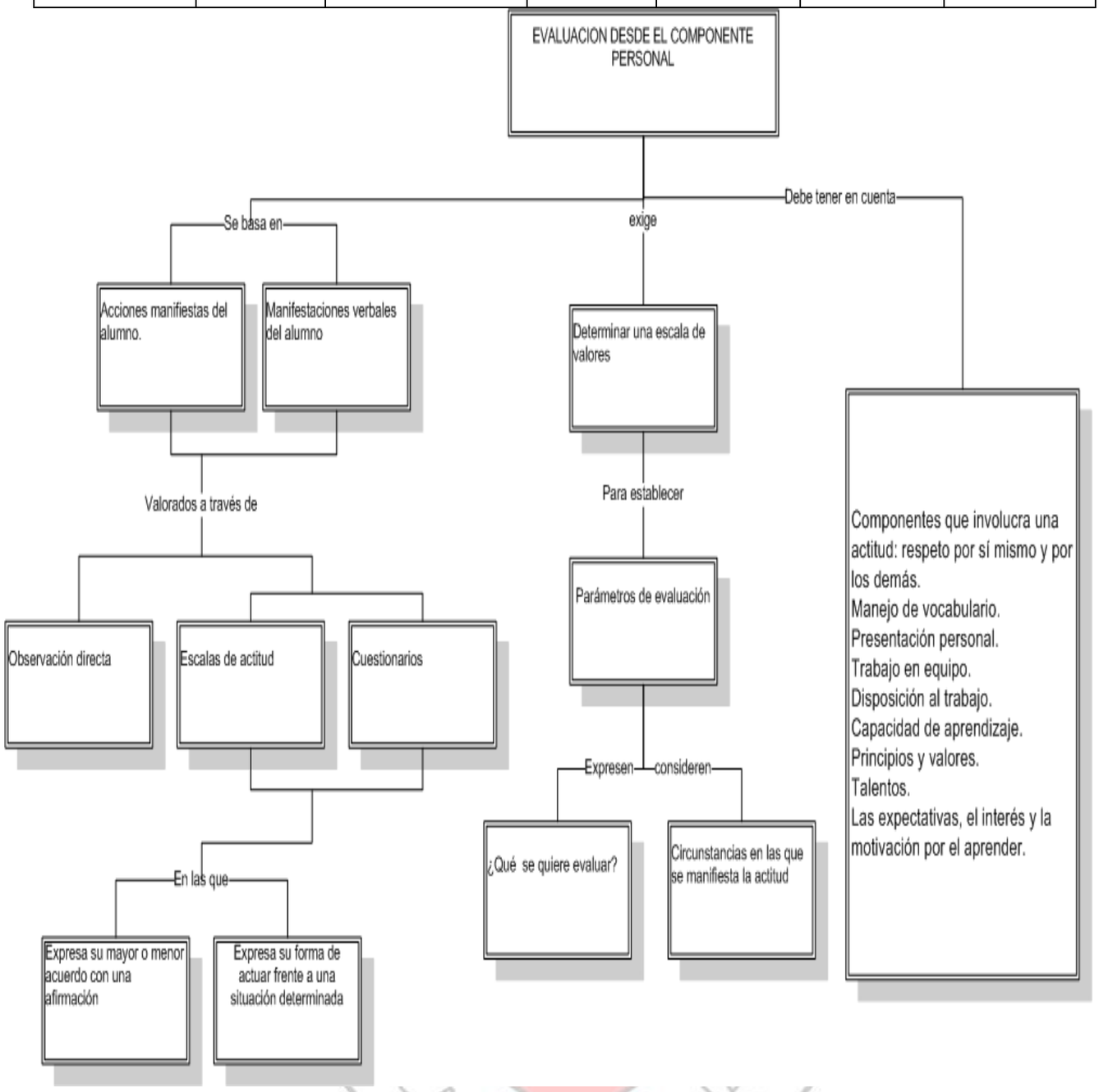
7. Los resultados de las prácticas evaluativas deben ser socializados con los estudiantes, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las pruebas.

8. Implementación de planes individuales de ajustes razonables (PIAR), apoyo académico especial y apoyo emocional a niños, niñas y jóvenes con discapacidad o en condición de enfermedad.

9. La ruta de atención en el marco de la educación inclusiva y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y el Decreto 1470 de 2013 y de atención a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales (Artículos 8 del Decreto 366 del 9 de febrero de 2009)


EVALUACION DESDE EL COMPONENTE COGNITIVO
Debe tener en cuenta
exige
Se basa en
Acciones del saber, su teoría y su práctica
Manifiestas por el estudiante y el docente en el quehacer pedagógico
Tener en cuenta los logros diseñados en las propuestas curriculares
Logros e indicadores diseñados por la institución.
Los estándares básicos de competencias.
Las competencias laborales.
El uso y manejo adecuado de las técnicas de información y de comunicaciones.
El desarrollo procedimental.
El desarrollo teórico.
Los fundamentos de la investigación
Para establecer
Valorados a través de
Parámetros de evaluación
Competencias básicas y laborales
Rangos de valoración
Pruebas intencionales
Expresen
consideren
¿Para qué y por qué se evalúa?
La calidad del proceso realizado
En las que
Determina la posibilidad del aprendizaje
Soluciona problemas y situaciones cotidianas.


EVALUACION DESDE EL COMPONENTE SOCIAL
Debe tener en cuenta
exige
Se basa en
Acciones de interacción con el entorno
Manifiestas en el proceso relacional del estudiante con su medio.
Tener en cuenta los pactos de convivencia y el sistema interrelacionar
Logros e indicadores diseñados por la institución.
Los estándares para las competencias ciudadanas.
La participación y responsabilidad democrática.
La convivencia y la paz.
La pluralidad y la identidad.
La valoración de las diferencias.
La conservación del medio ambiente.
La participación del desarrollo cultural del pueblo.
Cuidado y protección
Los estándares básicos de competencias.
Las competencias laborales.
El uso y manejo adecuado de las técnicas de información y de comunicaciones.
El desarrollo procedimental.
El desarrollo teórico.
Los fundamentos de la investigación
Valorados a través de
Para establecer
El trabajo en equipo, en la familia y la sociedad.
Rangos de valoración
Técnicas de sociabilidad
Parámetros de evaluación
Expresen
consideren
La utilidad y la funcionalidad de la evaluación
La eficacia del saber convivir.
En las que
Determina la posibilidad de su accionar en el medio social
Comprende la realidad social en el que se desenvuelve


EVALUACION DESDE EL COMPONENTE PERSONAL
Debe tener en cuenta
Se basa en
exige
Acciones manifiestas del alumno.
Manifestaciones verbales del alumno
Determinar una escala de valores
Componentes que involucra una actitud: respeto por sí mismo y por los demás.
Manejo de vocabulario.
Presentación personal.
Trabajo en equipo.
Disposición al trabajo.
Capacidad de aprendizaje.
Principios y valores.
Talentos.
Las expectativas, el interés y la motivación por el aprender.
Valorados a través de
Para establecer
Observación directa
Escalas de actitud
Cuestionarios
Parámetros de evaluación
Expresen
consideren
En las que
¿Qué se quiere evaluar?
Circunstancias en las que se manifiesta la actitud
Expresa su mayor o menor acuerdo con una afirmación
Expresa su forma de actuar frente a una situación determinada

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESDE EL COMPONENTE COGNITIVO:

DESEMPEÑOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO
1. Corresponsabilidad de saberes en el proceso de aprendizaje	**Su.** Tiene dominio sobre los conocimientos impartidos y los lleva a la práctica con eficacia. **Al**. Aporta de manera significativa a la construcción de su propio conocimiento y la del grupo al que pertenece **Bs**. Participa en la construcción y apropiamiento de diferentes saberes. **Bj.** Presenta dificultades en la producción de su propio aprendizaje.
2. Fundamentos en investigación	**Su.** Establece criterios claros en la participación de eventos que requieran prácticas científicas. **Al.** Participa en eventos de prácticas científicas y profundidad de conocimientos. **Bs.** Participa en las prácticas de laboratorio y de proyección científica. **Bj.** Presenta apatía en las prácticas de investigación y desarrollo científico.
3. Participación académica: atención en clase, responsabilidad y hábitos de estudio	**Su.** Gracias a sus hábitos de estudio demuestra un rendimiento escolar significativo **Al.** Cumple eficazmente con tareas, talleres y demás actividades escolares asignadas. **Bs.** Es cumplidor(a) de sus obligaciones escolares. **Bj.** Evidencia con su actitud, ausencia de hábitos de estudio y responsabilidad con su rendimiento escolar.
4. Uso adecuado de las técnicas de información y de comunicaciones.	**Su.** Utiliza de manera eficiente los medios de información necesarios para obtener calidad en el proceso de aprendizaje. **Al.** Maneja diferentes medios masivos de comunicación para contrastar el aprendizaje obtenido. **Bs.** Usa las técnicas de información y medios de comunicación indicados de manera oportuna. **Bj.** Usa de manera inadecuada los medios masivos de información destinados para su aprendizaje.
5. Preparación pertinente en el uso de una lengua extranjera (inglés).	**Su.** Domina las cuatro habilidades comunicativas en lengua inglesa. **Al.** Identifica las habilidades comunicativas necesarias para comunicarse en el inglés como segunda lengua. **Bs.** Se comunica en inglés utilizando habilidades necesarias para éste fín. **Bj.** Tiene poca habilidad para comunicarse en el inglés como segunda lengua
6. El desarrollo teórico y práctico en la resolución de situaciones problema.	**Su.** Identifica las situaciones problema y actúa de manera coherente para su resolución. **Al.** Utiliza diferentes estrategias para resolver situaciones problema que le plantea la vida diaria. **Bs.** Expone sus inquietudes frente a situaciones cotidianas y su resolución. **Bj.** Se comporta de manera intransigente y en algunas ocasiones belicoso frente a la resolución de situaciones problema.

1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESDE EL COMPONENTE PERSONAL:

DESEMPEÑOS	INDICADORES DE GESTIÓN
7. Respeto por sí mismo y por las diferencias.	**Su.** Cumple a cabalidad con la valoración integral de sí mismo y de los demás **Al.** Manifiesta actitudes de respeto por los demás y por sí mismo. **Bs.** Comparte actitudes de respeto para con los demás. **Bj.** Manifiesta problemáticas de irrespeto por las diferencias.
8. Asistencia a clase.	**Su.** Asiste puntualmente a clases demostrando esmero, responsabilidad y cumplimiento. **Al.** Sabe que el asistir a clase beneficia su desempeño escolar. **Bs.** Asiste a clase de manera oportuna. **Bj.** Falta mucho a clases y no justifica sus ausencias.
9. Presentación personal.	**Su.** Demuestra eficiencia en su pulcritud y presentación personal. **Al.** Cumple con los requerimientos exigidos en el pacto de convivencia frente al uso adecuado del uniforme. **Bs. P**orta adecuadamente su uniforme. **Bj.** Frecuentemente se le llama la atención por su presentación personal.
10. Identidad personal: principios y valores, talento humano, manejo de vocabulario	**Su.** Manifiesta con su actuar una formación cimentada sobre principios y valores de gran valía. **Al.** Es admirada por la decencia manifiesta en su forma de ser y el manejo adecuado de las relaciones. **Bs.** Maneja un vocabulario acorde con su formación y las exigencias de la institución. **Bj.** Manifiesta con su actitud dificultades de comportamiento y de adaptación al medio donde se desempeña.
11. Orientación Ética	**Su.** Regula su propio comportamiento, respondiendo cabalmente, por cada una de sus acciones y responsabilidades adquiridas. **Al.** Promueve el cumplimiento de normas de orden personal e institucional como una forma de demostrar el sentido de pertenencia. **Bs.** Identifica los comportamientos apropiados para cada situación, acorde con lo establecido en diversas disposiciones. **Bj.** Su comportamiento y compromiso personal están por fuera de las normas y disposiciones establecidas para su formación.
12. Dominio personal	**Su.** Aprovecha con eficacia sus propias fortalezas para superar sus debilidades y así alcanzar metas en diferentes ámbitos. **Al.** Identifica las condiciones personales, familiares y del contexto que facilitan u obstaculizan la realización de su proyecto de vida. **Bs.** Efectúa ajustes permanentes a su proyecto de vida y al plan de acción cotidiano. **Bj.** Presenta dificultades para identificar el punto de partida de su proyecto de vida.

1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESDE EL COMPONENTE SOCIAL:

DESEMPEÑOS	INDICADORES DE GESTIÓN
13. Acatamiento y disposición al cumplimiento de las normas.	**Su.** Demuestra respeto por las normas establecidas y siempre está dispuesta a acatarlas con precisión. **Al.** Reconoce la importancia del cumplimiento de las normas en una sana convivencia. **Bs.** Conoce y acata lo establecido en el manual de convivencia. **Bj.** Presenta problemas de adaptación en el cumplimiento de las normas.
14. La participación y responsabilidad democrática.	**Su.** Participa activamente y a conciencia en todos los mecanismos de participación brindados en su medio. **Al.** Conoce derechos, deberes y responsabilidades democráticas en el medio escolar y social. **Bs.** Participa en eventos democráticos en su institución. **Bj.** Presenta dificultad para participar en mecanismos democráticos.
15. Comportamiento escolar y sana convivencia	**Su.** Demuestra un excelente comportamiento en clase y respeto por las normas. **Al.** Reconoce la sana convivencia y el buen comportamiento en clase como elementos fundamentales para obtener el orden y la armonía en el grupo. **Bs.** Se comporta de manera acorde con las exigencias pactadas en el manual de convivencia. **Bj.** Mediante sus actitudes es negligente en la construcción de un ambiente pacífico.
16. Manejo del liderazgo y disposición para el trabajo en equipo	**Su.** Demuestra con eficacia sus habilidades como líder en cualquier campo de desempeño. **Al.** Demuestra liderazgo en el grupo al cual pertenece. **Bs.** Toma la iniciativa para resolver situaciones en un grupo de trabajo. **Bj.** Maneja temor e inseguridad en su desempeño del trabajo en equipo.
17. Manejo de conflictos	**Su.** Identifica los conflictos actuales y potenciales de su grupo y contribuye a resolver, mediante consenso las diferencias y dificultades que se presenten. **Al.** Establece los interese comunes y contrapuestos de los miembros de su grupo y realiza conciliaciones. **Bs.** Identifica alternativas para manejar y resolver conflictos en su grupo. **Bj.** Actúa de manera irrespetuosa frente a los acuerdos de convivencia realizados
18. Procesos de comunicación	**Su.** Escucha e interpreta las ideas de los otros en una situación dada y sustenta los posibles desacuerdos con argumentos propios. **Al.** Expresa sus ideas de forma verbal o escrita, teniendo en cuenta las características de su interlocutor y la situación dada. **Bs.** Manifiesta sus ideas y puntos de vista de forma que los demás las comprendan. **Bj.** Manifiesta actitud irrespetuosa frente a la opinión expresada por los demás.

1.4. INDICADORES DE DESEMPEÑO DIMENSIONAL PARA EL CONJUNTO DE GRADOS DEL NIVEL PREESCOLAR:

1.4.1. EN LA DIMENSIÓN CORPORAL.

1.4.1.1. Reconoce las partes de su cuerpo y las funciones elementales de cada una.
1.4.1.2. Relaciona su corporalidad con la del otro y lo acepta en sus semejanzas y diferencias.
1.4.1.3. Controla a voluntad los movimientos de su cuerpo y de las partes del mismo y realiza actividades que implican coordinación motriz fina y gruesa.
1.4.1.4. Muestra armonía corporal en la ejecución de las formas básicas de movimiento y tareas motrices y la refleja en su participación dinámica en las actividades de grupo
1.4.1.5. Se orienta en el espacio y ubica diferentes objetos relacionándolos entre si y consigo mismo.
1.4.1.6. Aplica esa orientación a situaciones de la vida diaria.
1.4.1.7. Expresa y representa corporalmente emociones, situaciones escolares y experiencias de su entorno.
1.4.1.8. Participa, se integra y coopera en actividades lúdicas en forma creativa, de acuerdo con su edad.
1.4.1.9. Tiene hábitos adecuados de aseo, orden, presentación personal y alimentación.

1.4.2. EN LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA.

1.4.2.1. Comprende textos orales sencillos de diferentes contextos tales como descripciones, narraciones y Cuentos breves.
1.4.2.2. Formula y responde preguntas según sus necesidades de comunicación.
1.4.2.3. Hace conjeturas sencillas, previas a la comprensión de textos y de otras situaciones.
1.4.2.4. Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y entiende su significado.
1.4.2.5. Desarrolla formas no convencionales de lectura y escritura y demuestra interés por ellas.
1.4.2.6. Comunica sus emociones y vivencias a través de lenguajes y medios gestuales, verbales, gráficos, plásticos.
1.4.2.7. Identifica algunos medios de comunicación y, en general, producciones culturales como el cine, la literatura y la pintura.
1.4.2.8. Participa en diálogos y otras interacciones asumiendo e intercambiando diferentes roles.
1.4.2.9. Utiliza el lenguaje para establecer diferentes relaciones con los demás.
1.4.2.10. Disfruta con la lectura de cuentos y poesías y se apropia de ellos como herramientas para la expresión.

1.4.3. EN LA DIMENSIÓN COGNITIVA.

1.4.3.1. Identifica características de objetos, los clasifica y los ordena de acuerdo con distintos criterios.
1.4.3.2. Compara pequeñas colecciones de objetos, establece relaciones.
1.4.3.3. Muestra curiosidad por comprender el mundo físico, el natural y el social a través de la observación, la exploración, la comparación, la confrontación y la reflexión.
1.4.3.4. Utiliza de manera creativa sus experiencias, nociones y competencias para encontrar caminos de resolución de problemas y situaciones de la vida cotidiana y satisfacer sus necesidades.
1.4.3.5. Interpreta imágenes, carteles, fotografías y distingue el lugar y función de los bloques de texto escrito, aún sin leerlo convencionalmente.
1.4.3.6. Relaciona conceptos nuevos con otros ya conocidos.

1.4.4. EN LA DIMENSIÓN ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES.

1.4.4.1. Muestra a través de sus acciones y decisiones un proceso de construcción de una imagen de sí mismo y disfruta el hecho de ser tenido en cuenta como sujeto, en ambientes de afecto y comprensión.
1.4.4.2. Participa, se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su yo.
1.4.4.3. Manifiesta en su actividad cotidiana el reconocimiento y la aceptación de diferencias entre las personas.
1.4.4.4. Disfruta de pertenecer a un grupo, manifiesta respeto por sus integrantes y goza de aceptación.
1.4.4.5. Toma decisiones a su alcance por iniciativa propia y asume responsabilidades que llevan al bienestar en el aula.
1.4.4.6. Participa en la elaboración de normas para la convivencia y se adhiere a ellas.
1.4.4.7. Expresa y vive sus sentimientos y conflictos de manera libre espontánea, exteriorizándolos a través de narraciones de historietas personales, proyectándolos en personajes reales e imaginarios, dramatizaciones, pinturas o similares.
1.4.4.8. Colabora con los otros en la solución de un conflicto que se presente en situaciones de juego y valora la colaboración como posibilidad para que todas las partes ganen.

1.4.5. EN LA DIMENSIÓN ESTÉTICA.

1.4.5.1. Demuestra sensibilidad e imaginación en su relación espontánea y cotidiana con los demás, con la naturaleza y con su entorno.
1.4.5.2. Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.
1.4.5.3. Muestra interés y participa con entusiasmo en las actividades grupales.

1.4.5.4. Participa, valora y disfruta de las fiestas, tradiciones y experiencias culturales propias de su comunidad.

2. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la I. E. Gimnasio del Pacífico y acorde con la legislación educativa vigente, la promoción escolar se define como el espacio en el cual se determina la situación académica, personal y social de un estudiante, teniendo como referencia los criterios de evaluación y promoción diseñados por el sistema de evaluación para estudiantes inscrito en el proyecto educativo institucional.

2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Para la institución es fundamental establecer los criterios básicos de promoción que regirán, tal aspecto, para toda la comunidad escolar institucional, para lo cual se requiere establecer las condiciones en las cuales se desarrolla el proceso académico, como el plan de estudios, áreas fundamentales y fundamentales, estableciendo los límites para ser promocionado un estudiante.

Definición de áreas obligatorias y fundamentales de formación: de conformidad con el artículo 23 y 31 de la ley general de educación, las áreas que conforman el plan de estudio son:

Educación básica:
Ciencias naturales y educación ambiental
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
Educación artística
C. E. R. Cátedra de Paz, Ética y en valores humanos, Religión.
Educación física, recreación y deportes.
Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero
Matemáticas
Tecnología e informática.

Educación media académica: Además de las áreas para la educación básica, se deben formar en: Ciencias Económicas, Políticas y Filosofía

2.1.2. Áreas obligatorias, fundamentales y promocionales: atendiendo las necesidades formativas y de conformidad con las disposiciones reglamentadas para el mejoramiento continuo, uso y seguimiento de pruebas internas y externas que propendan por la calidad en el proceso de aprendizaje impartido en la institución, ésta determina, como áreas obligatorias fundamentales y de promoción.

2.1.2.1. Ciencias naturales y educación ambiental
2.1.2.1.1. Química
2.2.2.1.2. Física

2.1.2.2. Ciencias sociales
2.1.2.2.1. Geografía
2.1.2.2.2. Historia

2.1.2.3. Ciencias económicas y políticas.

2.1.2.4. Filosofía.

2.1.2.5. Educación física, recreación y deportes
2.1.2.5.1. Práctica deportiva
2.1.2.5.2. Teoría de educación física

2.1.2.6. Humanidades lengua castellana
2.1.2.6.1. Castellano
2.1.2.6.2. Lectura crítica (se sugiere cambiar el nombre por comprensión de lectura)

2.1.2.7. Lectura Crítica

2.1.2.8. Humanidades Idioma extranjero (inglés).

2.1.2.9. Matemáticas.
2.1.2.10.1. Matemáticas
2.1.2.10.2. Geometría – Razonamiento numérico
2.1.2.10.3. Estadística

2.1.2.10. Tecnología e informática

2.1.2.11. Educación artística

2.1.2.12. C.E.R.
2.1.12.1 Cátedra de Paz
2.1.12.2 Ética y Valores
2.1.12.3 Religión

2.1.3. Al proceso formativo. Para la institución es esencial la asistencia regular al proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del estudiante. La institución, hará seguimiento y control a través de mecanismos diseñados por la coordinación disciplinaria para tal efecto. El primero será el control de asistencia a clase registrado por cada docente al iniciar la clase y respaldado con su firma, el cual servirá para contrastar el informe de faltas acumuladas para el período. El segundo mecanismo es el control de ausencias, retardos y justificaciones que será diligenciado por la coordinación y respaldado por la firma del padre de familia y/o acudiente en los 5(3) días hábiles siguientes a la ausencia. Dicha justificación sólo tendrá efecto para los derechos que el estudiante tiene para colocarse al día en las actividades no presenciadas por su ausencia, pero, de ninguna manera suprimirán la inasistencia.

2.1.4. Educandos no promovidos. Un estudiante de la I. E. Gimnasio del Pacífico no será promocionado al grado siguiente, cuando incurra en alguno de los siguientes casos:

2.1.4.1. Haber obtenido desempeño **bajo** en dos o más de las áreas obligatorias y fundamentales promocionales, anteriormente enunciadas.

2.1.4.2. Haber dejado de asistir injustificadamente al 15% o más de las actividades curriculares propuestas en el proceso formativo para el año lectivo.

Nota 1.: En todo caso, frente a la no promoción de un estudiante al grado siguiente, la institución deberá garantizar la continuidad del estudiante en el proceso formativo.

Nota 2.: Porcentaje de estudiantes no promovidos. Las condiciones de promoción no cumplidas por parte de los estudiantes, arrojarán un porcentaje que **NO** podrá ser superior al del año inmediatamente anterior, para efectos del plan de mejoramiento continuo.

2.1.5. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

2.1.5.1. Promoción anticipada por rendimiento académico superior. Tal y como lo determina el decreto 1290 en su artículo 7 la promoción anticipada de un estudiante al grado siguiente del cual cursa, responderá a los siguientes requisitos, finalizado el primer período académico del año lectivo:

a. El o la estudiante debe demostrar rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las áreas de desempeño.

b. No se necesita realizar una solicitud por parte de docentes o padres de familia, el sistema arrojará los resultados correspondientes y la institución comunicara a la familia y estos tomarán la decisión en conjunto con su acudido para el respectivo aval de las autoridades competentes.

Promoción anticipada de estudiantes no promovidos. Para la institución, es de vital importancia, resaltar que un estudiante no promovido, es aquel que no cumplió con los criterios de promoción establecidos por la institución y, que el ideal es que reinicie y termine el proceso de formación en el grado no promocionado; en cumplimiento con lo determinado por la actual legislación educativa en el campo de la evaluación, decreto 1290 artículo 7; la institución garantizará, estrategias que faciliten la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. Para alcanzarla, los estudiantes, que no fueron promocionados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Haberse matriculado para el año lectivo respectivo.

B. Demostrar desempeño **ALTO / SUPERIOR** en el desarrollo cognitivo, personal y social de todas las áreas de desempeño establecidas en el plan de estudios para el primer período académico.

C. En caso de estudiantes no promocionados por inasistencia, pueden ser promocionados anticipadamente, cumpliendo los literales a, b, y e, pero no deben presentar argumentos para justificar su inasistencia en el primer periodo.

D. Las notas para el primer periodo del grado al cual fue promocionado el estudiante, serán las obtenidas en el grado en que se matriculó con sus respectivas áreas. Las nuevas serán obtenidas durante el segundo periodo.

E. La promoción anticipada **NO APLICA** para los grados noveno y undécimo, debido a la culminación de procesos en la educación básica (grado noveno) y de la educación media (grado undécimo).

3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Tomando como base que la evaluación, además de ser formativa también lo es sumativa y que, al emitir juicios de valor, éstos pueden ser cualitativos o cuantitativos, en la I.E Gimnasio del Pacifico se adopta la siguiente escala de valores, haciendo énfasis en el desarrollo integral de procesos, así mismo establece las respectivas equivalencias con las determinaciones de la escala nacional, para efectos de certificación externa.

ESCALA NACIONAL	LITERALES	RANGOS
Desempeño superior	Su	4.50 – 5.00
Desempeño alto	Al	4.00 – 4.49
Desempeño básico	Bs	3.00 – 3.99
Desempeño bajo	Bj	1.00 – 2.99

Para efectos de seguimiento, control y contraste utilizados por las diferentes entidades territoriales en la aplicación de pruebas externas, se accederá al estudio de rango rash establecido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

En lo relacionado, con las equivalencias establecidas en la escala nacional de evaluación, en la I.E Gimnasio del Pacifico, un estudiante se ubicará en las diferentes escalas, cuando después de responder a un perfil disciplinar, ser evaluado y haber finalizado un proceso formativo en lo concerniente a los desempeños de orden cognitivo, social y personal, obtenga:

EQUIVALENCIAS INSTITUCIONALES:

DESEMPEÑO SUPERIOR

Cuando el estudiante ha de*mo*strado eficacia y calidad en su ser, en su saber, en su hacer y en su convivir en el proceso de aprendizaje.

COMPONENTE COGNITIVO:

- Demuestra efectividad en el alcance de los logros propuestos en el período
- Participa con eficacia en prácticas investigativas.
- Cumple con responsabilidad en su participación académica.
- Utiliza adecuados hábitos de estudio en el proceso de aprendizaje.

COMPONENTE PERSONAL:

- Maneja una impecable presentación personal.
- Se expresa con léxico acorde a su formación.
- Asiste con puntualidad y responsabilidad a la jornada escolar.
- Es autónomo y crítico en la toma de sus decisiones.

COMPONENTE SOCIAL:

- Es admirado por sus compañeros por su desarrollo relacional.
- Tiene un excelente sentido de pertenencia con la institución.
- Demuestra grandes habilidades de liderazgo en el trabajo en equipo.
- Cumple a cabalidad con lo establecido en el manual de convivencia.

DESEMPEÑO ALTO

Cuando el estudiante ha dado cumplimiento en la determinación de sus saberes en el proceso realizado dentro y fuera del aula.

COMPONENTE COGNITIVO:

- Realiza con entusiasmo tareas, talleres y demás obligaciones escolares.
- Participa activamente en el desarrollo de la clase.
- Utiliza de forma adecuada las tecnologías de la información y la comunicación.
- Cumple con las exigencias propuestas en el plan de clase.

COMPONENTE PERSONAL:

- Es respetuoso de su integridad y de la de los demás.
- Es cuidadoso en el porte adecuado del uniforme.
- Manifiesta actitudes de solidaridad y servicio.
- Demuestra compromiso en la construcción de su identidad.

COMPONENTE SOCIAL:

- Manifiesta actitudes positivas frente al trabajo en grupo.
- Participa activamente en jornadas democráticas.
- Cumple con los deberes establecidos en el pacto de convivencia.
- Muestra respeto por las diferencias de cualquier índole.

DESEMPEÑO BÁSICO

Cuando el estudiante ha demostrado la práctica de los saberes necesarios en relación con las áreas obligatorias, teniendo como referente los estándares básicos de competencias.

COMPONENTE COGNITIVO:

- Cumple con tareas y talleres.
- Participa de la construcción del conocimiento.
- Realiza prácticas de laboratorio y profundiza en diversidad de temas.
- Demuestra habilidades y destrezas en su desarrollo escolar.

COMPONENTE PERSONAL:

- Asiste a clase y es responsable con sus deberes.
- Tiene respeto por la diferencia de opiniones.
- Cumple con lo estipulado en el manual de convivencia
- Le gusta trabajar en equipo.

COMPONENTE SOCIAL:

- Maneja buenas relaciones con su grupo de trabajo.
- Práctica normas de convivencia ciudadana

- Sabe trabajar en grupo respetando las diversas opiniones.
- Conoce y coloca en práctica las recomendaciones de comportamiento.

DESEMPEÑO BAJO

Cuando el estudiante ha manifestado persistente negligencia en la determinación de sus saberes en el proceso aplicado.

COMPONENTE COGNITIVO:

- Presenta dificultades en el cumplimiento de las actividades propuestas para el período.
- Carece de habilidades y destrezas suficientes para la construcción del conocimiento.
- Manifiesta una actitud negativa frente a la práctica del aprendizaje.
- Interfiere de manera inadecuada en el desarrollo de la clase.

COMPONENTE PERSONAL:

- Su asistencia a clase es irregular y cumple de manera inadecuada con sus responsabilidades.
- Tiene dificultad para aceptar los diversos puntos de vista con relación al suyo.
- Presenta dificultad para mantener la atención y la concentración en el normal desarrollo de la clase.
- Es descuidado(a) en su pulcritud y presentación personal.

COMPONENTE SOCIAL:

- No acata las normas establecidas en el manual de convivencia.
- Se le dificulta trabajar en equipo.
- Se muestra intolerante frente a las diferencias
- Demuestra actitudes negativas en el manejo de su liderazgo.

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

El proceso evaluativo incluirá formas de evaluación del desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal que reflejan el aprendizaje del estudiante. De acuerdo a lo anterior en la I.E. Gimnasio del pacifico serán tenidos en cuenta los procesos de formación teóricos, prácticos y axiológicos que podrán variar según el referente o el momento en el que se realicen, teniendo siempre presente el punto de partida INTEGRAL entre lo cognitivo, lo social o personal que se quiere evaluar. Para esto la evaluación responderá a los siguientes parámetros:

4.1. **Evaluaciones de contenido teórico** implican evaluar la comprensión, establecer la capacidad del estudiante para definir conceptos, reconocer la diferencia entre un dato enunciado, un hecho narrado y un concepto definido y establecer las relaciones que existen entre los diferentes conceptos expuestos, ya sean estructurantes o específicos presentes en la organización jerárquica del conocimiento de cada disciplina de estudio.

4.2. **Evaluaciones de contenidos prácticos**, aquellas que implican evaluar la capacidad de uso de los diferentes procedimientos, que involucran la selección de técnicas apropiadas para la solución de situaciones problema, que exigen la explicación de la teoría y su aplicabilidad en la práctica y que se vuelve necesaria en la utilización de elementos gráficos (maquetas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, ensayos, etc.) y finalmente la exigencia permanente del acompañamiento del docente.

4.3. **Evaluaciones axiológicas**, las cuales implican la observación de las actitudes y de las aptitudes que hacen parte fundamental de toda disciplina de estudio. En las evaluaciones axiológicas el punto de partida es la actitud del estudiante frente a lo que aprende, con quién lo aprende y con quién lo comparte, por eso guía los procesos perceptivos y cognitivos que conducen al aprendizaje teórico-práctico. Además, garantizan el desarrollo integral del estudiante permitiéndole un funcionamiento armónico, a partir de relaciones más fluidas y satisfactorias entre los miembros de su grupo.

Para tener una visión más amplia, se recurre al análisis gráfico.

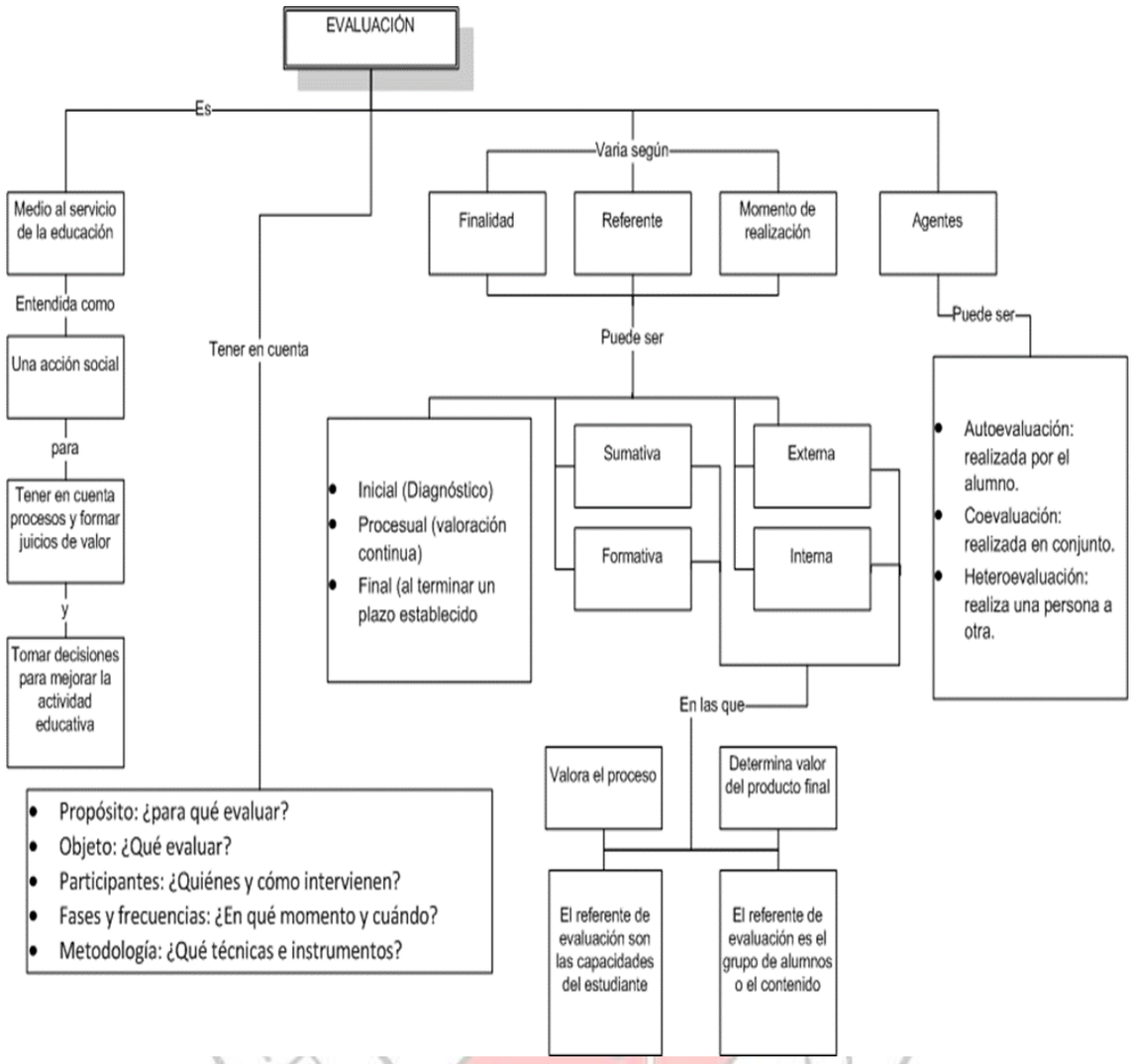
1. **LA HETEROEVALUACIÓN**. Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado “rendimiento” de los alumnos. También se practica en las distintas evaluaciones externas, como las que se dan en los exámenes de estado a través de las pruebas Saber 11, Garantiza la valoración de los procesos educativos y formativos que son vividos por los estudiantes y percibidos por los educadores. En este tipo de evaluación se hace necesaria una mirada sobre los desempeños y resultados de los estudiantes para oportunamente diseñar y realizar estrategias de mejoramiento orientadas a la superación de las dificultades que sean detectadas.

2. **LA AUTOEVALUACIÓN**. Ofrece a los/las estudiantes oportunidades para que autorregulen su nivel de desempeño. El proceso de autoevaluación se realizará a través de los criterios establecidos por la Institución Educativa. Se llevará a cabo al finalizar el período y bajo la modalidad de rúbrica con criterios generales

3. **PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES**. Como complemento de la valoración integral de los/las estudiantes,

4. **ORIENTACIÓN DE GRUPO**. El acompañamiento a los/las estudiantes se fortalecerá a partir del proceso que realizan los Titulares de grupo, quienes velarán por su formación, de acuerdo con los principios institucionales y requerimientos de la sociedad.

5. **ORIENTACIÓN ESCOLAR**. El docente orientador, acompaña los procesos de desarrollo humano para garantizar el bienestar de los/las estudiantes, previa remisión por parte de los docentes, padres de familia o coordinaciones.



5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para realizar un seguimiento pleno de actividades pedagógicas que conduzcan al mejoramiento continuo del proceso de aprendizaje del estudiante. La I.E. Gimnasio del Pacifico, se basará en las siguientes herramientas de control de apoyo pedagógico.

5.1. **Formato de desempeños y registros valorativos parciales.** Esta se convertirá en el elemento de registro utilizado por el docente para establecer los avances de mejoramiento en los tres desempeños (Cognitivo, personal y social), como fundamento de la formación integral del estudiante, teniendo en cuenta, que en algunas áreas la nota final se pondera entre asignaturas (caso Matemáticas).

5.2. **En la planilla de valoración se hace una ponderación para la evaluación final, donde el aspecto cognitivo tiene un valor de 70%, el desempeño personal 15% y el desempeño social 15%, para un total del 100%**

5.3. **Formato de desempeños y juicios valorativos finales de periodo.** En ella se consigna de manera sistemática, el proceso de información final para el

padre de familia sobre el rendimiento en el que se ubicó su acudido durante el periodo finalizado. Allí se establece la nota cuantitativa, cualitativa, el tipo de desempeño y el plan de apoyo pedagógico utilizado para resolver situaciones pendientes del estudiante.

5.4. **Observador integral del estudiante.** este instrumento, se hace necesario en su utilidad por la información que aporta de la historia personal del estudiante, así como de sus capacidades, limitaciones, talentos y expectativas que afronta en su quehacer cotidiano.

5.5. **Plan de aula**. Es el documento que hace correlación con el plan de área y en él se establece el direccionamiento curricular del espacio pedagógico a través tres momentos, el inicio o motivación, el desarrollo y práctica o entrega del conocimiento y el cierre o transferencia del conocimiento. Se usa plataforma para subir por semanas cada lunes y evaluar resultados, se hará de manera digital y usando plataforma.

5.6. **Propuesta pedagógica o plan de área.** Aquí se planea a partir de los preliminares del área, los mapas conceptuales generales y por período y las mallas curriculares, fundamentadas por Lineamientos Curriculares **LC**, los Estándares Básicos de Competencias **EBC,** generados por el Ministerio de Educación Nacional, los Derechos Básicos de Aprendizaje **DBA** y, demás directrices establecidas por los entes territoriales en el contexto educativo; la tarea pedagógica por periodos propuesta por los diferentes departamentos académicos, para desarrollar con los estudiantes; donde se especifica el eje generador, la unidad temática, los ejes temáticos, los niveles de competencia, las evidencias de aprendizaje y las estrategias pedagógicas de apoyo.

6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa Gimnasio del Pacifico, el proceso de autoevaluación está definido como la acción que realiza el estudiante, donde emite juicios sobre su propio comportamiento y desempeño con la finalidad de mejorar. Para lograrlo cada estudiante en la medida en que experimenta e interviene en su propio proceso, establece permanentemente la construcción y revisión de su proyecto de vida; permitiéndole ser autocritico frente a las transformaciones y cambios en su manera de comportarse, en sus actitudes y procederes ante diversas situaciones mediante la capacidad de producción individual, al realizar preguntas problematizadoras sobre lo vivido.

La Institución por tal razón, capacita para la autoevaluación, llevando al estudiante a comprender que él o ella, será quien finalmente valore toda su vida: sus actitudes, sus deseos de superación, su manera de comportarse, su compromiso, etc. Para esto, se establecen los siguientes criterios, ejecutados por los estudiantes con la orientación de los docentes:

- Formar el hábito de justificar, argumentar y defender sus respuestas personales.
- Desarrollar las habilidades intelectivas; reflexión, análisis, creatividad, juicio, raciocinio, asociación, interpretación, etc. Que le permitirán valorar sus propias actitudes y comportamientos.
- Promover el reconocimiento de sentimientos y afectos por medio de actividades que requieran la intervención directa del estudiante.
- Sensibilizar al estudiante para que permanentemente este ampliando y socializando su mundo intelectual, social, moral y cultural, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo.
- Propiciar el trabajo en grupo ya que este tipo de actividades le permite al estudiante tolerar, respetar, reconocer y valorar sus trabajos y los de sus compañeros y maestros.

El docente, además de la tarea pedagógica diaria acompaña a sus estudiantes en forma permanente, a través de ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, lecturas reflexivas, etc. que le permitan al estudiante hacer auto reflexión sobre su proceder, su desempeño, sus expectativas y su diario acontecer. Aquellos estudiantes que manifiesten o reflejen situaciones problema

en diversos aspectos, serán tratados directamente por el departamento de psico-orientación o quién haga sus veces, mediante seguimiento sistematizado y con el acompañamiento del padre de familia y/o acudiente.

En la evaluación parcial del desempeño personal debe estar consignada la autoevaluación, usando el formato de rúbrica de auto evaluación.

7. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

La institución considera 5 tipos de estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes.

7.1. **Estrategias pedagógicas de apoyo pertinentes en el tiempo**: éstas se dan a la par con el período académico, inmediatamente después de descubierta la falencia, no necesitan programación, pues, son acuerdos entre docente y estudiante que deben quedar consignados en acta, para efectos de evidencias de seguimiento.

7.2. **Estrategias pedagógicas de apoyo extemporáneo**: Sólo para estudiantes con desempeño bajo al finalizar el período. Se realizan bajo la discrecionalidad del docente del área y en las 2 semanas siguientes del nuevo período, y serán tenidas en cuenta como plan de mejoramiento del estudiante, los docentes son los responsables de entregar el plan de apoyo descrito en la malla curricular. **La nota obtenida por el estudiante no será PROMEDIADA con la arrojada en el período, en ninguno de los casos podrá ser superior a 3.0**

8. ACCIONES QUE GARANTICEN QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

8.1. Los directivos docentes deberán cumplir las siguientes funciones:

8.1.1. Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del Sistema Institucional de Evaluación.
8.1.2. Garantizar que el Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes cumpla con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
8.1.3. Revisar y evaluar permanentemente el Sistema Institucional de Evaluación para proponer los ajustes necesarios, con el consejo académico.
8.1.4. Evaluar periódicamente los resultados del Sistema Institucional de Evaluación para hacer los cambios necesarios con el consejo directivo.
8.1.5. Responder de manera oportuna y con elementos de solución a las posibles quejas o reclamaciones que se presenten con relación al sistema de evaluación.

8.2. Los docentes de la institución deberán cumplir las siguientes funciones:

8.2.1. Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación según los parámetros establecidos y aprobados por la misma.
8.2.2. Preparar las evaluaciones según los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de evaluación.
8.2.3. Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los ajustes pertinentes.
8.2.4. Realizar aportes de orden académico al diseño, planeación y ejecución de la propuesta curricular establecida por el departamento al cual pertenece.
8.2.5. Reportar oportunamente los resultados consignados en acta a la secretaría académica, de las estrategias pedagógicas de apoyo, realizadas a los estudiantes.
8.2.6. Diligenciar de manera adecuada, los diferentes formatos de control y seguimiento del proceso académico y disciplinario de los estudiantes; llámese registro de clase, observador, control de asistencia, etc.
8.2.7. Estar atento a responder de manera clara y concertada a quejas y reclamaciones que se presenten frente al sistema de evaluación.
8.2.8. Dosificar el trabajo en casa y en el aula (tareas), tomando como base la jornada única y establecer una ponderación de un 0.5% del total de la nota final de evaluación del área

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes.

Las comisiones de seguimiento a la evaluación. Es el ente creado por el consejo académico que servirá de instancia para llevar a cabo el seguimiento académico de los estudiantes, después que éstos han sido evaluados y valorados en las diferentes disciplinas de estudio. Las comisiones de seguimiento a la evaluación, estarán conformadas por un grupo plural de docentes y encabezadas por el rector de la

institución o su delegado y funcionarán por ciclos de grado para el nivel de básica primaria, así:

- Comisión de seguimiento a la evaluación para lo grados 1, 2 y 3 del nivel de básica primaria.
- Comisión de seguimiento a la evaluación para los grados 4 y 5 del nivel de básica primaria.

En la sección de la básica secundaria y media académica las comisiones de seguimiento a la evaluación, serán una por grado.

Las comisiones, antes mencionadas, sesionarán en un espacio diseñado por la institución, una vez finalizado el período escolar. Allí, harán un seguimiento a las dificultades de orden académico, disciplinario y de asistencia presentes en los grupos analizados y establecerán estrategias de mejoramiento para el período siguiente.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del consejo directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia al Consejo Académico, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

La institución educativa determina dividir el año lectivo en 4 avances con porcentajes del 25% cada uno, teniendo en cuenta que las asignaturas se ponderan de acuerdo a sus intensidades para el informe general del área, en la escala de referencia se tendrán 4 informes descriptivos, explicativos, objetivos y con un lenguaje claro y de fácil acceso y comprensión para el padre de familia y/o acudiente, sobre el nivel de desempeño integral alcanzado por su acudido en cada uno de los períodos académicos del año escolar, establecidos en el cronograma institucional.

Estos informes tendrán dos escalas valorativas, la primera será numérica e institucional y la segunda referenciará la equivalencia en la escala de valor nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entregará el informe final, el cual sólo incluirá la equivalencia nacional y el reporte decisorio de promoción del estudiante. A su vez, este informe final, surtirá efectos de constancia de desempeño para quien la solicitase.

10. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes periódicos brindados a los padres de familia y/o acudientes; les permitirán conocer el nivel de desempeño integral alcanzado por sus acudidos en cada avance. Allí, se especifican los datos completos del estudiante y de la institución educativa. En cada una de las áreas aparece la valoración cuantitativa

adoptada por la institución, además de la equivalencia literal establecida por el M. E. N. Así mismo, en cada área, aparecerán los niveles descriptivos de desempeño alcanzado desde los aspectos cognitivos, personales y sociales. De igual manera el acudiente se informará sobre el acumulado de inasistencia del estudiante en el período escolar.

Al final del informe descriptivo, se registra un cuadro resumen de valoración numérica, donde se especifica el promedio grupal, el puesto ocupado por el estudiante en relación con su grupo, para reforzar la claridad del informe entregado. Finalmente hay un espacio donde el orientador de grupo realiza sus observaciones y lo respalda con su firma.

Con relación a la información oportuna para los estudiantes sobre resultados obtenidos en las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, etc. Estos se entregan en la semana siguiente a la realización de las mismas. E l estudiante tiene el derecho de conocer los resultados de su evaluación final, previamente a la entrega de los boletines al padre de familia, para establecer las posibles reclamaciones si fuesen necesarias ante las instancias establecidas en el plantel.
Los boletines informativos, son el resultado final correspondiente a la ponderación de los aspectos cognitivo con el 70% y los otros dos aspectos con 15% cada uno, desde el desarrollo de competencias básicas, laborales y ciudadanas de su disciplina particular. Estos resultados parciales podrán ser conocidos por los padres de familia, los estudiantes en el momento en que el docente los ingrese a un sistema de la secretaría académica de la institución.

11. LAS INSTANCIAS, LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

11.1. MECANISMOS DE ATENCIÓN. La institución educativa, utiliza como mecanismo de atención y resolución de reclamaciones sobre evaluación y promoción, **EL CONDUCTO REGULAR**; al ser éste un centro de formación, tendrá como elemento principal de solución, el diálogo concertado entre los afectados. De no ser posible; el quejoso o reclamante, llámese estudiante o padre de familia y/o acudiente, quien aparece en la ficha de matrícula como representante del estudiante, en uso de los derechos establecidos en el decreto 1290, artículo 12 numeral 3, y artículo 14 numeral 4; iniciará el proceso, mediante oficio dirigido a la persona o ente, directamente responsable de la queja o reclamo como primera instancia, de no encontrar solución acudirá a las instancias que le preceden en el orden interno; y si no le fuere posible una solución; le quedan las instancias de orden externo. Así mismo, los demandados por solución, deberán responder por escrito a las quejas o reclamos realizados en un tiempo que no supere los 15 días hábiles.

De conformidad con lo expuesto por la ley 1098 en el artículo 26, código de infancia y adolescencia, sobre el debido proceso, todo estudiante matriculado en la institución, tendrá derecho a ser escuchado en sus peticiones, quejas y reclamos y a recibir respuesta oportuna a las mismas por parte del solicitado.

Para hacer uso de este derecho, deberá conocer y respetar el conducto regular establecido en la institución como instancias para la resolución de peticiones, quejas y reclamos de cualquier índole.

En orden ascendente, el conducto regular de la institución, estará afectado de la siguiente forma: docente titular, orientador de grupo, coordinador, comité de convivencia, rector y finalmente consejo directivo a nivel interno y secretaría de educación a nivel externo.

Las instancias determinadas por aquellas dependencias o cuerpos encargados de vigilar el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo Institucional y darles solución a las dificultades de diversa índole que se presente. Estos son:

11.2. INSTANCIAS:

- **Rectoría:** representante legal y cabeza del consejo directivo, ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

- **Consejo Directivo**: instancia dirigente, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento (Funciones art.23 dcto 1860 de 1994).

- **Consejo académico**: instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. (Funciones art.24 dcto 1860 de 1994).

- **Coordinación académica y disciplinaria**: instancia de orden medio donde se brinda solución a las situaciones que interfieran con el buen desarrollo del plan de estudios y de los proyectos pedagógicos y/o institucionales.

- **Comité de convivencia escolar**: instancia de orden medio, donde se resuelven aquellas situaciones que tienen que ver con la sana convivencia, asistencia y desarrollo armónico de la jornada escolar. De allí, se desprenden los comités de disciplina de cada grupo.

- **Orientación de grupo**: docente encargado de establecer la comunicación entre el padre de familia y/o acudiente y la institución.

- **Orientación escolar**: docente encargado voluntariamente del acompañamiento al estudiante en sus dificultades académicas y disciplinarias.

- **Secretaría con funciones académicas**: instancia administrativa encargada de la sistematización, registro y seguimiento del desempeño de los estudiantes. Todo documento expedido por esta instancia en el

contenido de certificados y diplomas deberá contar con las firmas de rector y secretaria académica

11.3. PROCEDIMIENTOS:

11.3.1. **La matrícula**: dispuesta para todos aquellos estudiantes que quieran ingresar al servicio educativo desde el grado de transición hasta el grado once y que cumplan con los requisitos dispuestos por el establecimiento y el municipio, para tal fin.

11.3.2. **Las validaciones**: actividades de apoyo pedagógico de énfasis, dirigidas a aquellos estudiantes que vienen de otras instituciones, países o de otro calendario y realizadas por el docente responsable del área, quién dejará constancia en acta de secretaría académica, de lo realizado por el estudiante, bajo formato diseñado por la coordinación académica. Las autorizaciones de validación son emitidas por la secretaria de educación.

11.3.3. **Valoraciones de Saberes previos.** Son las valoraciones a los estudiantes de primaria que no pueden aportar documentación por diferentes circunstancias de lugar, condiciones sociales o desplazamiento. etc. Para la continuidad académica se dejará certificación en la secretaría institucional. Este procedimiento avalaría también a los estudiantes que están en extra edad en básica primaria.

11.3.4. **Los resultados de la promoción anticipada**: para aquellos estudiantes que han solicitado la promoción anticipada y les haya sido aprobada, las notas que tenía en el grado que estaba cursando, le servirán como las notas del primer periodo del grado al que fue promocionado anticipadamente. De igual manera, para aquellos estudiantes no promovidos y que realizaron estrategias pedagógicas de apoyo, según lo estipulado por la ley.

11.3.5. **Los estudiantes que vienen del extranjero**: se les brindará la atención estipulada acorde con los lineamientos del convenio internacional “Andrés Bello” con nivelaciones y ubicación en el grado que corresponde y el registro de evaluación pertinente

11.3.6. **Los resultados de las estrategias pedagógicas de apoyo:** aquellas realizadas por los estudiantes dentro de los 15 días siguientes a la entrega de boletines, sus resultados serán consignados en acta y dirigidos a la secretaría académica para registrar las superaciones de manera inmediata.

11.3.7. **Los títulos, ceremonias y certificaciones**: sólo podrán acceder a ellos, aquellos estudiantes que han cumplido con los requisitos previos de diversa índole estipulados por la institución.

11.3.8. Las constancias de desempeño: elaboradas a solicitud del interesado, por la secretaría académica y avaladas por el representante legal de la institución. Sólo podrán ser solicitadas por procesos terminados, esto es, período o año escolar.

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La I. E. Gimnasio del Pacífico adoptó como mecanismo de participación de la comunidad educativa en la construcción del nuevo sistema de evaluación para estudiantes; los debates en mesas de trabajo por cuerpos colegiados, en diferentes tiempos, convocados por el representante legal de la institución.

Inicialmente la Secretaría de Educación Municipal en uso de su responsabilidad consagrada en el artículo 10 del decreto 1290 numeral 2, convoca a capacitación a las instituciones educativas, para efectos de la construcción del nuevo sistema de evaluación para estudiantes. Allí se conforma el primer grupo de trabajo, encabezado por el señor rector, coordinación y docentes representantes de cada una de las sedes y jornadas; los cuales después de varias reuniones y debates, sacan el primer borrador que es puesto en consideración en asamblea de docentes, los cuales, por mesas de trabajo exponen sus consideraciones, sugerencias y ajustes. El segundo borrador con los ajustes pertinentes realizado por los docentes es puesto en consideración al consejo estudiantil y de padres para nuevos ajustes, posterior a esto, incluidas las nuevas consideraciones es revisado por el consejo académico y éste lo remite con nuevos ajustes al consejo directivo para su debate y aprobación.

Cabe resaltar que el nuevo sistema de evaluación para estudiantes de la institución educativa Gimnasio del Pacífico al encontrarse en período de transición no es un producto terminado y está sujeto a la implementación y ajustes pertinentes que determinen la institución y la ley.

GLOSARIO GENERAL SOBRE PROCESOS DE EVALUACIÓN

- **Aclaración de términos.** Al hablar de evaluación es necesario, para una institución educativa, tener un lenguaje universal en donde cada uno de los miembros de los entes que forman la comunidad educativa se identifique con las frases, palabras o expresiones más usadas en un mismo sentido o significado. Para ello, se da a conocer un listado de tales expresiones para tener en cuenta ampliamente su significado.
- **Competencia:** es un saber-hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos. Es la capacidad de usar los conocimientos en situaciones diferentes de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad, así como de sus implicaciones. Cada competencia requiere de

conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio del que se trata.

- **Competencias básicas:** son el fundamento sobre el cual se construyen los aprendizajes a lo largo de la vida, entre las cuales se destacan las competencias comunicativas, matemáticas y científicas.
- **Competencias ciudadanas:** son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática contribuyendo a la convivencia pacífica, a la participación responsable y al respeto y valoración por las diferencias y la pluralidad.
- **Competencias laborales:** son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes propias de las distintas áreas del conocimiento, que aplicadas o demostradas en actividades de la producción o de los servicios se traducen en resultados que contribuyen al logro de los objetivos de una organización o negocio.
- **Estándar:** es un criterio claro y público que permite juzgar si una institución o un estudiante cumple con unas expectativas comunes de calidad.
- **Estándares básicos de competencias:** son el parámetro de lo que todos los estudiantes deben saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado en cada uno de los niveles educativos. Son el criterio contra el cual es posible establecer en qué medidas se cumplen los objetivos del sistema educativo y si las instituciones de educación alcanzan los resultados que se esperan de ellas.
- **Gestión:** es el conjunto de acciones que los miembros de una institución realizan para hacer factibles los objetivos y metas establecidas en el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento.
- **Plan de mejoramiento:** es un instrumento dinámico que, a partir del seguimiento permanente y análisis de los resultados de una institución, formula objetivos, metas y estrategias a corto y mediano plazo.
- **Meta:** es un enunciado en el cual se especifican en términos cuantitativos o cualitativos, los propósitos establecidos por el establecimiento educativo que deberán ser logrados en un tiempo determinado.
- **Indicador de desempeño:** es una relación entre dos o más variables o datos que permiten medir el rendimiento de procesos, productos o servicios.
- **Aprendizaje:** cambio formativo que se produce en el acto didáctico y metodológico afectando aspectos dimensionales del estudiante (cognitivos, afectivos, motrices, volitivos, etc.).
- **Enseñanza:** actividad del accionar docente orientada a la construcción del conocimiento, el desarrollo de habilidades y destrezas y la promoción y constitución del tejido social.
- **Didáctica:** campo del conocimiento educativo que se ocupa del proceso enseñanza-aprendizaje en contextos institucionales para alcanzar la formación.
- **Criterio de evaluación:** norma o regla referente para valoración que sirve como base para emitir juicios calificativos.
- **Método:** conjunto ordenado de operaciones, mediante el cual se proyecta alcanzar un logro determinado.
- **Modelo pedagógico:** elemento utilizado para regir la práctica educativa del plan de estudios de una institución de formación. Resulta de los ajustes de una teoría pedagógica.

- **Teoría pedagógica:** resultado del análisis estructurado de una investigación frente a un determinado proceso de enseñanza.
- **Desempeño cognitivo:** Considerado cuando el estudiante desarrolla sus competencias desde el aprender a saber y el aprender a hacer como procesos asociados.
- **Desempeño personal:** Considerado el desarrollo del ser humano y sus procesos de interacción, dotado de pensamiento autónomo y crítico para la toma de las decisiones en su proyecto de vida.
- **Desempeño social:** considerado el aprender a convivir y el mecanismo para establecer su sistema de relaciones.

Dado en Tuluá, a los 31 días del mes de enero del 2024.

Firmados miembros del Consejo Directivo.

Ing. WILLINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ – Rector

- Rep. Docentes
- Rep. Docentes
- Rep. Estudiantes
- Rep. Padres de Familia
- Rep. Padres de Familia
- Rep. Egresados
- Rep. Sector productivo